

MINISTERIO DE ECONOMÍA

10086 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 26 de abril de 2002.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 24 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de abril de 2002.

Fecha de amortización: 25 de abril de 2003.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.443,256 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 520,140 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,380 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,399 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,714 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,694 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,380	151,000	96,380
96,385	24,500	96,385
96,390	7,500	96,390
96,395	37,600	96,395
96,400 y superiores	299,540	96,399

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de abril de 2002.

Fecha de amortización: 10 de octubre de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.735,344 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 699,194 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,420 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,435 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,961 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,950 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,420	470,000	94,420
94,425	102,000	94,425
94,430	1,000	94,430
94,435 y superiores	126,194	94,435

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 96,399 y 94,435 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 25 de abril de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

10087 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la modificación de tipo de aparato radiactivo del detector de humos, marca «Cofem», modelo DIH-4.*

Visto el expediente incoado en este Ministerio, a instancia de don Joan Gusi, de fecha 9 de mayo de 2001, en representación de «Cofem, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Molins a Rubí, kilómetro 8,4, Rubí (Barcelona), por el que solicita la modificación de aprobación de tipo de aparato radiactivo del detector de humos, marca «Cofem», modelo DIH-4, con vistas a incluir varias denominaciones adicionales en el mismo y a su exención como instalación radiactiva.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

Visto el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar la modificación de tipo de aparato radiactivo de referencia.

La modificación de la aprobación de tipo que se otorga por la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.^a El aparato radiactivo cuyo tipo se aprueba es el de la marca COFEM modelo DIH-4, también referenciado con la marca «Cofem», modelo Siha; con la marca «Terion», modelo DIH-4; con la marca «Detex», modelo DIH-4, y con la marca «Guardal», modelo Daig. El equipo lleva incorporada una cámara de ionización de la marca Amersham modelo DSC.A3 que contiene una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, modelo AMM 1001, con una actividad inferior a 37 KBq (1 µCi), fabricada por la entidad Amersham International Limited.

2.^a El uso a que se destina el aparato es la detección de humos para prevención de incendios.

3.^a Cada detector de humos ha de llevar marcado de forma indeleble, al menos, el número de aprobación de tipo y la palabra «radiactivo».

Además, llevará una etiqueta en la que figure, al menos, el fabricante, la fecha de fabricación, el n.º de serie, el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302 y la palabra «exento»; así como una advertencia de que no se manipule en su interior.

La marca y etiqueta indicadas se situarán de modo que sean claramente visibles cuando se retire el detector de su montura.

4.^a Cada detector de humos suministrado debe ir acompañado de un certificado en el que se haga constar:

a) Número de serie del detector y fecha de fabricación.

b) Radioisótopo y su actividad.

c) Resultados de los ensayos de hermeticidad y contaminación superficial de la fuente radiactiva encapsulada, indicando los métodos empleados.

d) Declaración de que el prototipo ha sido aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas, con el número de aprobación, fecha de la Resolución y del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó.